

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28586 *LLOYDS FONDO 1, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
GALENOS CENTENARIO INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el día 29 de junio de 2009 Lloyds Investment España SGIC, Sociedad Anónima Unipersonal y Lloyds TSB Bank PLC, Sucursal en España, en su calidad de Entidad Gestora y Depositaria, respectivamente, del Fondo de Inversión Lloyds Fondo 1, F.I. (el "Fondo"), y la Junta General de Accionistas de Galenos Centenario Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), acordaron la fusión por absorción de la Sociedad por el Fondo, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, y la transmisión por título de sucesión universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones al Fondo, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los representantes de la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria del Fondo y por los administradores de la Sociedad, el cual fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tenerife, con fecha 7 de abril de 2009.

Asimismo, se hace constar que la fusión ha sido autorizada con fecha 18 de septiembre de 2009 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar también el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, dado que el Fondo carece de comisión de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del Fondo a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Galenos Centenario Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Don Francisco Torres Melero; El Secretario del Consejo de Administración de Lloyds Investment España SGIC, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Jesús Mardomingo Cozas y el Apoderado y Representante de Lloyds TSB Bank PLC, Sucursal en España, Don Manuel Jesús Ríos Izquierdo.

ID: A090069873-1